

Jueves, 29 de junio de 2023

### Sección VI - Anuncios particulares

#### Comunidades de Regantes

#### Comunidad de Regantes Presa de las Fraguas

#### ANUNCIO. Acuerdos de la Junta General.

Por acuerdo de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada ayer día 21 de junio de 2023 según BOP de Cáceres n.º 101 de 31/05/2023, se pone en general conocimiento de los/as Sres/as Comuneros/as, miembros de la Comunidad de Regantes de la Presa de las Fraguas, lo que sigue:

1. PAGO VOLUNTARIO CUOTA DE RIEGO 2023 (Punto 3º Orden del Día).

Cuota: 155 euros /ha, según declaración de parcela. Los/as Sres/as Comuneros/as deberán remitir su declaración de parcela a la dirección electrónica:

**general@crlasfraguas.es**

o entregársela al/a Sr/a. Técnico/a de la Comunidad de Regantes.

Plazo voluntario de pago: Hasta el 30 de junio de 2023.

Forma de pago: Transferencia bancaria a la cuenta (IBAN) ES85 2103 7107 7000 3001 3303 (Unicaja). Hacer constar en observaciones:

CUOTA RIEGO 2023 y PARCELA/S, POLÍGONO/S y TÉRMINO MUNICIPAL.

Advertencias legales: Vencido el plazo voluntario para su pago podrá exigirse su importe por vía de apremio (v. arts. 212.1 del RDPH; 68 del RD 939/2005 y 161 de la LGT). Conforme al art. 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad, el/la regante o partícipe que no pague las cuotas satisfará un recargo del 10% por cada mes que deje transcurrir sin hacerlo. Tres meses consecutivos sin verificar el pago y los recargos serán causa para prohibirle el uso del agua mientras no se satisfagan, aun cuando la finca o industria hubiese cambiado de dueño, o provengan de multas o indemnizaciones impuestas (art. 213.1 RDPH y art. 83.4 TRLA). Los gastos y perjuicios que se ocasionen serán de cuenta del/a regante que los originó.



Jueves, 29 de junio de 2023

Medios de impugnación: El art. 57º de las Ordenanzas estipula que los acuerdos de la Junta General en el ámbito de sus competencias son ejecutivos, pero este acuerdo podrá impugnarse mediante RECURSO DE ALZADA (arts. 121 y 122 Ley 39/2015) ante la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

### 2. DOMICILIACIÓN BANCARIA E INFORMACIÓN GENERAL

Los/as Sres/as Comuneros/as podrán solicitar la domiciliación de sus recibos en:

**[administracion@crlasfraguas.es](mailto:administracion@crlasfraguas.es)**

Asimismo, pueden elevar sus consultas sobre cualquier aspecto relacionado con esta Corporación de Derecho Público o sobre las presentes NOTIFICACIONES / ANUNCIO dirigiéndolas al correo electrónico:

**[oficina@crlasfraguas.es](mailto:oficina@crlasfraguas.es)**

Y para que así sea de general y común conocimiento, respetuosamente solicito su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP de Cáceres).

Navalmoral de la Mata, 22 de junio de 2023

Felipe Castañar Martín

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

